

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº303 -2019-MDJLBYR

J.L Bustamante y Rivero, 28 AGO. 2019

VISTO:



EL expediente 175-19 para la celebración del Matrimonio Civil, presentado por el Señor JONATHAN RICARDO SAN MARTIN BARRIGA y la Señorita MARTA VOLANDA GALDOS CARVAJAL a la Unidad del Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido las formalidades y han acreditado los requisitos para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de José Luís Bustamante y Rivero de conformidad a lo establecido en el Art. 248 y siguiente del Código Civil vigente:



Que, habiendo transcurrido el plazo de ley y no existiendo legalmente impedimento alguno para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de José Luís Bustamante y Rivero, el Señor JONATHAN RICARDO SAN MARTIN BARRIGA y la Señorita MARTA YOLANDA GALDOS CARVAJAL, en el ejercicio de las facultades conferidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", esta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la capacidad de los contrayentes para contraer Matrimonio Civil de conformidad con el Art. 258 del Código Civil vigente en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al Señor JONATHAN RICARDO SAN MARTIN BARRIGA la Señorita MARTA YOLANDÁ GALDOS CARVAJAL, autorizando la celebración de su matrimonio Civil, cuya ceremonia se realizara para el día 31/08/2019.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

S.D. Paul Roydon Andrade